



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2016-00243-00
Parte Demandante	:	Jorge Eliécer Calderón Mendoza y Otros
Parte Demandada	:	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente, a favor de la parte **demandante, Jorge Eliécer Calderón Mendoza y Otros**, así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 20.000,00	F. 223
Sentencia Primera Instancia	Sentencia revocada	\$ 0,00	F. 211-215
Sentencia Segunda Instancia	1 SMLMV a 2022	\$ 1.000.000,00	F. 004 Digital
Total	\$ 1.020.000,00		

Total: Un Millón Veinte Mil Pesos Con Cero Centavos (\$ 1.020.000,00).

Hoy **24 de julio de 2023**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria